

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**ACTA CCC-25-2023**  
**CCC- TSS-2023-2705**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Margarita Félix Félix**, Encargada Departamento Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión, en representación de la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; la **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa, la **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación de procesos y designación de peritos quienes evaluarán las ofertas recibidas en los Procesos de Compras y Contrataciones Públicas, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, realizados para las adquisiciones siguientes:
  1. **Renovación de Licencias Nutanix Naco, Soporte equipos Nutanix Naco y Soporte servidor Sparc.**
  2. **Software de Gestión Documental para Procesos de DTIC, DJ, ADM y Adquisición de Licenciamiento para servidor de los procesos de DTIC, DJ, ADM.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la Agenda**, en el cual se presentaron las solicitudes realizadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, a los fines de aprobar los Procesos de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha tres (03) del mes de abril del año dos mil dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación realizó la solicitud de compras No. **4752**, por un monto de Dieciséis Millones Trescientos Setenta

y Tres Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos Dominicanos Con 94/100 (DOP\$16,373,631.94), para la **Renovación de Licencias Nutanix Naco, Soporte equipos Nutanix Naco y Soporte servidor Sparc.**

**RESULTA:** Que, en fecha cuatro (04) del mes de abril del año dos mil dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación realizó la solicitud de compras No. **4756**, por un monto de Catorce Millones Ochocientos Mil Pesos Dominicanos Con 00/100 (DOP\$14,800,000.00), para la **Adquisición de Software de Gestión Documental para Procesos de DTIC, DJ, ADM y Adquisición de Licenciamiento para servidor de los procesos de DTIC, DJ, ADM.**

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 17 de la Ley 340-06, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación por Licitación Pública Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que, la referida Ley establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional, definiéndola como el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante la Resolución PNP-01-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas se establece los umbrales para adquirir bienes y servicios en los procesos de compras por Licitación Pública Nacional para el año 2023.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte la Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), que aprueba el instructivo para la designación de Peritos, indica que dicha designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 35 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante".

**CONSIDERANDO:** Que, el párrafo I del citado artículo dispone que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un equipo multidisciplinario de peritos para los procesos de compras de mayor cuantía.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTA:** La Resolución PNP-1-2023 del tres (03) de enero dos mil veintitrés (2023) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La solicitud de compras No. 4752, de fecha tres (03) del mes de abril del año dos mil dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La solicitud de compras No. 4756, de fecha cuatro (04) del mes de abril del año dos mil dos mil veintitrés (2023).

El Comité de Compras y Contrataciones, en relación con el **único punto de la agenda** decide aprobar por unanimidad de votos la resolución siguiente:

- **PRIMERO:** Se aprueba la realización de los Procesos de Compras y Contrataciones Públicas mediante Licitación Pública Nacional, para las adquisiciones siguientes:
  1. **Renovación de Licencias Nutanix Naco, Soporte Equipos Nutanix Naco y Soporte Servidor Sparc.**
  2. **Software de Gestión Documental para Procesos de DTIC, DJ, ADM y Adquisición de Licenciamiento para servidor de los procesos de DTIC, DJ, ADM.**
- **SEGUNDO:** Se designan como peritos para elaboración de los Pliegos de Condiciones y Evaluación de las Propuestas Técnica y Económica, de los procesos de Compras y Contrataciones Públicas de referencia a los señores:

Proceso	Peritos
Renovación de Licencias Nutanix Naco, Soporte equipos Nutanix Naco y Soporte servidor Sparc	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ramón Flaquer</li> <li>• José Peña</li> <li>• Darleny Vásquez</li> </ul>
Software de Gestión Documental para Procesos de DTIC, DJ, ADM y Adquisición de Licenciamiento para servidor de los procesos de DTIC, DJ, ADM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ramón Flaquer</li> <li>• José Peña</li> <li>• Darleny Vásquez</li> <li>• Oscar Santana</li> <li>• Leissa Vargas</li> </ul>

- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa la notificación a los peritos designados.
- **CUARTO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do).

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.




**Henry Sahdalá Dumit**  
Tesorero de la Seguridad Social

Miembro



**José Israel Del Orbe Antonio**  
Director de Finanzas  
Miembro



**Nermis Cesarina Andújar Troncoso**  
Directora Jurídica  
Miembro



**Margarita Félix Félix**  
Encargada Departamento Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión, en representación de **Laura Patricia Hernández Cabrera**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Jenniffer Gómez Linares**  
Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública  
Miembro

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**ACTA CCC-42-2023**  
**CCC-TSS-2023-4536**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días de junio del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de la Dirección de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de la Dirección de Planificación y Desarrollo; **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales en representación de la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora de la Dirección Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal de la Dirección Jurídica, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora de la Dirección Administrativa y **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional, realizado para la **Renovación de Soportes de Equipos Informáticos y Derecho de Uso de Licencia Nutanix.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la agenda**, el cual corresponde al conocimiento y aprobación del Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Compras de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Renovación de Soportes de Equipos Informáticos y Derecho de Uso de Licencia Nutanix**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-25-2023, fue aprobado el Proceso de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Renovación de Soportes de Equipos Informáticos y Derecho de Uso de Licencia Nutanix**, conforme a la solicitud de compra No. **4752**.

**RESULTA:** Que, en la referida Acta fueron designados los peritos para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

**RESULTA:** Que, en fecha dos (02) del junio de del año dos mil veintitrés (2023) los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones el Pliego de Condiciones Específicas para fines de aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 35 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.*

**CONSIDERANDO:** Que, el párrafo I del artículo 26 del citado Reglamento, dispone que *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTA:** La solicitud de compras No. 4752 de fecha tres (03) del mes de abril del año dos mil dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** El Acta No. CCC-25-2023 de fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintidós (2023).

**VISTO:** Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **único punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el Pliego de Condiciones Específicas presentado por los peritos designados para el proceso de Licitación Pública Nacional, realizado para la **Renovación de Soportes de Equipos Informáticos y Derecho de Uso de Licencia Nutanix.**

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente conforme los lineamientos de la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-12.
- **TERCERO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do).

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

  
**Henry Sahdalá Dumit**  
 Tesorero de la Seguridad Social  
 Miembro

  
**José Israel Del Orbe Antonio**  
 Director de Finanzas  
 Miembro

  
**Arlin Yajaira Mercedes Villa**  
 En representación de  
**Nermis Cesarina Andújar Troncoso**  
 Directora Jurídica  
 Miembro

  
**Laura Patricia Hernández Cabrera**  
 Directora de Planificación y Desarrollo  
 Miembro

  
**Jenniffer Gómez Linares**  
 Encargada del Departamento de  
 Acceso a la Información Pública  
 Miembro